

Dirección de Comercio Exterior

**CIRCULAR 009**

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: TERMINO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RPCAEE

Fecha: Bogotá D.C., **14 MAYO 2021**

De manera atenta se recuerda que de conformidad con la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020 *"Por la cual se implementa el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE y se establecen sus requisitos"*, modificada por la Resolución 0768 del 29 de julio de 2020, el RPCAEE deberá ser actualizado anualmente, esto es, en el término comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de cada año.

La actualización del registro se realizará reportando, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la información mencionada en el artículo 6° de la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Elaboró: Ana María Mónica Vargas  
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz, Karen Tatiana Robayo Pulido